

V I S T O :

El Expediente N° 15.766/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la alumna Miriam Gladys HERRERA solicita con carácter de excepción inscripción fuera de término a la carrera Licenciatura en Administración, como el cursado paralelo a la carrera que cursa actualmente (Economía y Gestión de las Organizaciones) ;

Que a Fs. 4 el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI informa que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado ;

Que la alumna se encuentra cursando actualmente las materias correspondientes al plan de estudio de la carrera Licenciatura en Administración en calidad de oyente hasta que el Consejo de Unidad se expida al respecto ;

Que obra Despacho N° 059/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar con carácter de excepción la inscripción fuera de término de la alumna Miriam Gladys HERRERA a la carrera Licenciatura en Administración como asimismo a inscribirse formalmente con carácter de excepción en las materias correspondientes ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

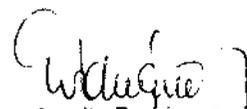
POR ELLO :

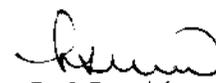
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción fuera de término de la alumna Miriam Gladys HERRERA (D.N.I. N° 16.197.389) para cursar la carrera de Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Miriam Gladys HERRERA a inscribirse formalmente en las materias correspondientes.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

163